



Tartagal, 28 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 086-SRT-23

EXPTE. N° 20.092/23

VISTO

El pedido realizado por la Dirección de carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, en el que solicita la designación temporaria del Cr. Matias de Escalada en el cargo de Profesor Adjunto para la materia Seminario de Responsabilidad Social, y;

CONSIDERANDO

Que ante el inminente inicio del Ciclo Lectivo 2023, la mencionada cátedra no cuenta con un docente a cargo de la misma.

Que ante esta situación los alumnos se verán afectados de no contar con docentes en la asignatura.

Que la Resolución CS N° 032/23 crea y da de alta cargos para la carrera de Contador Público Nacional que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 060-SRT-23 asigna un cargo de Profesor Adjunto a la cátedra de Seminario Responsabilidad Social de la carrera de Contador Público Nacional.

Que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Sede Regional Tartagal.

Que ante lo expuesto es necesario cubrir de manera urgente las necesidades de la materia.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en Reunión Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Cr. **AGUSTIN MATIAS TADEO CAYETANO DE ESCALADA MOLINA**, DNI N° 17.308.554 en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO TEMPORARIO, DEDICACIÓN SIMPLE** en la **CÁTEDRA DE SEMINARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL**, de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta desde la real toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en el cargo vacante creado por Res. CS N° 032/23 del Personal Docente de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

//...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL**

Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

*“1983 – 2023 – 40 años de democracia en
Argentina”*

*“1973 – 2023 – 50 aniversario de Sede
Regional Tartagal”*



...// **RESOLUCIÓN Nº 086-SRT-23**

EXPTE. Nº 20.092/23

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS Nº 420/99 Art. 11º)

ARTICULO 5º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 6º.- COMUNICAR al interesado, a la Dirección de carrera, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a